*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 194-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 05 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEPTIMA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 05 de agosto de 2026, ha sancionado el DECRETO Nº 45 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 45

ARTICULO 1º.- Archivando las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Nº 10/ 26, referente a la felicitación al Club Atlético y Social Villa Adelina (C.A.S.V.A) con motivo de celebrarse el 100° Aniversario de su fundación, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro